

## AIR NEWS FEBRERO 2015

### NORMATIVA EQUIPOS A PRESIÓN (R.D. 2060/2008, BOE 5/2/2009) - 2º Parte

Siguiendo nuestra labor de informar a nuestros clientes, continuamos con la serie de FAQ's destinadas a solventar vuestras dudas.

#### ¿Qué tipos de pruebas hay que hacer y con qué periodicidad?

Como ya explicamos en nuestra Air News de Noviembre '14, los equipos hay que clasificarlos en cuatro categorías. Una vez conozcamos la clasificación de nuestro equipo la periodicidad será la siguiente:

	PRUEBA A	PRUEBA B	PRUEBA C
Cat. I y II	Cada 4 años	Cada 8 años	No obligatoria
Cat. III y IV	Cada 3 años	Cada 6 años	Cada 12 años

Nota: esta tabla es exclusiva para aire comprimido. Para otros fluidos, consultar.

#### ¿Quién está autorizado a realizar cada prueba?

Las pruebas A deben ser realizadas por una empresa instaladora, por el fabricante o por un organismo de control autorizado (OCA)

Las pruebas B deben ser realizadas por un organismo de control autorizado (OCA) o por una empresa instaladora siempre y cuando  $P \times V < 5.000$

Las pruebas C deben ser realizadas por un organismo de control autorizado (OCA).

#### ¿En qué consiste cada prueba?

**Prueba A:** Consiste en una comprobación de la documentación y una completa inspección visual de todas las partes sometidas a presión.

**Prueba B:** Además de una prueba A se comprobarán los espesores y se comprobará o sustituirá los accesorios de seguridad.

**Prueba C:** Además de una prueba B se realizará una prueba de presión hidrostática

En todos los casos se emitirá un correspondiente certificado detallando las actuaciones realizadas y en el caso de las pruebas B y C se procederá a anotar sobre la placa la fecha y el tipo de inspección realizada.

(Continuará)